



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00102-00
Demandantes	Jairo Arturo Herrera Rodríguez
Demandado	Agencia Nacional de Infraestructura y otros
Providencia	Requiere Agencia Nacional de Infraestructura

### 1. ANTECEDENTES

Mediante providencia de 26 de septiembre de 2019, se aceptó el llamamiento en garantía propuesto por la Agencia Nacional de Infraestructura respecto a la Previsora S.A. Compañía de Seguros y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.. La Agencia Nacional de Infraestructura no ha aportado la constancia de notificación de los llamados en garantía.

### 2. CONSIDERACIONES

En consecuencia se dispondrá requerir a la demandada Agencia Nacional de Infraestructura para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído allegue la constancia de la notificación de los llamados en garantía Previsora S.A. Compañía de Seguros y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en los términos del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Requerir a la demandada Agencia Nacional de Infraestructura para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído allegue la constancia de la notificación de los llamados en garantía Previsora S.A. Compañía de Seguros y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en los términos del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

TQ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 09 del veinticuatro (24) de febrero dos mil veinte (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario